



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0521 -2011-MPN/A

Nasca, 25 de Agosto de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

VISTO:

El informe de la Unidad de Abastecimiento N° 390-2011-UA/MPN de fecha 25 de agosto de 2011 documento con el cual informa la necesidad de conformar un Comité Especial para la realización del proceso de selección para el Mejoramiento de pistas y veredas en las Calles Ignacio Morsesky, Fermín del Castillo, Miguel Grau, Maria Reiche, Pedagógico y Pasaje Bisambra, distrito y provincia de Nasca-Ica asimismo el Informe de la Gerencia Municipal N° 190-2011-GM/MPN del 25 de agosto de 2011 quien propone los miembros conformantes del Comité Especial para llevar a cabo el proceso de selección indicado;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017 norma que prescribe en su primer párrafo que las licitaciones públicas y concursos públicos la Entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso;

Que, el Artículo 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF indica que tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, con excepción de los procesos derivados de una declaratoria desierta, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente;

Que, el Informe N° -2011-UL/MPN de fecha 25 de agosto de 2011 de la Unidad de Logística manifiesta la necesidad de conformar el Comité Especial para llevar a cabo el proceso de selección denominado Mejoramiento de pistas y veredas en las Calles Ignacio Morsesky, Fermín del Castillo, Miguel Grau, Maria Reiche, Pedagógico y Pasaje Bisambra, distrito y provincia de Nasca-Ica, de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, el Informe de la Gerencia Municipal N° 190-2011-GM/MPN del 25 de agosto de 2011 propone la designación de los miembros conformantes del Comité Especial para llevar a cabo el proceso de selección adquisición de maquinaria para la limpieza pública de la provincia de Nasca

Que, de conformidad con lo previsto en la Ley de contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en uso de las atribuciones establecidas en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú establecidas en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, así como las funciones de la Gerencia Municipal establecida en la funciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ESTABLECER la conformación del Comité Especial para llevar a cabo el



Proceso de Selección denominado "Mejoramiento de pistas y veredas en las Calles Ignacio Morsesky, Fermin del Castillo, Miguel Grau, Maria Reiche, Pedagógico y Pasaje Bisambra, distrito y provincia de Nasca-Ica

**MIEMBROS TITULARES**

CECILIA PAOLA LOAYZA PINEDO	GERENTE MUNICIPAL	PRESIDENTA
CESAR FERNANDO CANTORAL CUCHO	UNIDAD DE LOGISTICA	MIEMBRO
MARIO CESAR MATTA SOLAR	JEFE DE LA DIV. OBRAS, PROY INVERSION	MIEMBRO

**MIEMBROS SUPLENTE**

ANTONIO RODRIGUEZ ARGUEDAS	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	PRESIDENTE
ANA MERCEDES RIVAS LUQUE	OFICINA DE PLANIFICACION	MIEMBRO
OLIVER JULIO ZEA UVIDIA	DIV DESARROLLO URBANO, RURAL Y CATASTRO	MIEMBRO

**ARTICULO SEGUNDO.-** La mencionada Comisión actuará de acuerdo a las atribuciones y responsabilidades conferidas en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante DECRETO LEGISLATIVO N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF.

**ARTICULO TERCERO.-** El Comité Especial deberá **EVALUAR** la necesidad de contratar a un experto independiente conforme lo establece el cuarto párrafo de la Ley N° 1017-Ley de Contrataciones del Estado;

**ARTICULO CUARTO.- ENCÁRGUESE** a la Secretaría General la comunicación de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial Permanente designados

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Prof. Basilio Alfonso Coronel Velarde  
ALCALDE